

**TRIBUNAL ARBITRAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.**



ISRAEL ESPINOZA ARMENDARIZ.

Vs.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O OTROS.

EXP.- TA/20/2016

TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:50 horas del día **30 de Enero del 2017**, comparecen ante **este H. Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Municipio y del Ayuntamiento de Chihuahua**, por una parte comparece el actor el **C. ISRAEL ESPINOZA ARMENDARIZ** quien se identifica con credencial para votar con clave No. ESARIS80030208H800 expedida por el Instituto Nacional Electoral, así mismo comparece por la parte demandada MUNICIPIO DE CHIHUAHUA el **LIC. LUIS CARLOS ACOSTA CORRAL**, quien manifiesta: que en este acto solicito se me reconozca personalidad como apoderado legal del demandado AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA en términos del instrumento notarial que exhibo solicitando su devolución previa copia certificada que se deja en autos así mismo me permito acreditar ser licenciado en derecho con cedula profesional que exhibo solicitando su devolución previa copia certificada que se deja en autos.-----

Manifiestan ambas partes que están de acuerdo en celebrar el presente convenio y se sujetan al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad para la celebración del presente convenio.-----

SEGUNDA: Manifiesta el actor **C. ISRAEL ESPINOZA ARMENDARIZ** que se desiste de las acciones y demandas presentadas ante este tribunal el 15 de Noviembre del 2016 radicada bajo el número TA/20/2016 en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, igualmente solicita la cantidad de **\$119,999.99 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** pesos, cantidad que cubre todas y cada una de las prestaciones que le pudieran corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo, tales como águinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, reinstalación, tres meses de salario de indemnización constitucional, salarios devengados y/o cualquier otra prestación; que siempre se desempeño en una jornada legal, así mismo manifiesta que la patronal no le adeuda cantidad alguna por concepto de tiempo extraordinario, toda vez que su jornada siempre

estuvo sujeta a la legal, derivado de la relación laboral que sostenía con esta y que por este convenio da por terminada la relación de trabajo voluntariamente.-----

TERCERA: Manifiesta **LIC. LUIS CARLOS ACOSTA CORRAL**, en representación del **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por el trabajador y con lo solicitado por éste, y para tal efecto en este acto exhibe la cantidad de **\$119,999.99 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** mediante cheque No. 6016 de la cuenta No. 65505864765 a cargo de Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER MEXICO, cantidad con la cual se cubren todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho dicha actora como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, reinstalación, tres meses de salario de indemnización constitucional, salarios devengados y/o cualquier otra prestación, manifestando su consentimiento para dar por terminada la relación de trabajo voluntariamente como lo expresa el actor por este convenio-----

TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.

CUARTA: Manifiesta el actor **C. ISRAEL ESPINOZA ARMENDARIZ** que está conforme con que el convenio se cumplimente en este acto y mediante el cheque antes descrito.-----

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Visto el convenio que antecede, téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes, téngasele reconocida personalidad como apoderados legales del Municipio de Chihuahua al **LIC. LUIS CARLOS ACOSTA CORRAL** en los términos del instrumento notarial que exhibe consistente en poder y/o mandato general bajo la escritura No. 1825 tirado ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público No. 2 del Distrito Judicial Morelos, lo anterior con fundamento en el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se tiene al actor desistiéndose de las acciones y demandas presentadas ante este tribunal el 15 de Noviembre del 2016 radicada bajo el número TA/20/2016 en contra de **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** y dando por terminada voluntariamente la relación de trabajo con la demandada, solicitando el pago de las prestaciones que describe, así mismo se tiene al **LIC. LUIS CARLOS ACOSTA CORRAL**, en representación del **MUNICIPIO DEL CHIHUAHUA**, obligándose a exhibir la cantidad de **\$119,999.99 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** mediante cheque No. 6016 de la cuenta No. 65505864765 a cargo de Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER MEXICO como pago total al presente convenio, así como se tiene al actor **C. ISRAEL ESPINOZA ARMENDARIZ** recibiendo de conformidad dicha cantidad, y visto lo anterior se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose a las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada, por lo que archívese el asunto como total y legalmente concluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 33, 53, 939 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.-----

ASI LO ACORDARON LOS CC. REPRESENTANTE DE MUNICIPIO, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE DA FE.-----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y DEL
AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

LIC. HECTOR FCO. MORALES MENDOZA.

REP. DE LOS TRABAJADORES

REP. DE MUNICIPIO

ACTOR

POR EL DEMANDADO
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA

C. ISRAEL ESPINOZA ARMENDARIZ

LIC. LUIS CARLOS ACOSTA CORRAL

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAILA MORALES CHAVEZ.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

0006016

16207

0006016

26-ENE-2017

Fecha

ESPINOZA ARMENDARIZ ISRAEL

\$ ****119,999.99

Expedido a:

SON CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENA NUEVE PESOS 99/100 M.N.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
Cuenta Tradicional Cta.65505864765
SUC. 0175 Independencia, Juárez
Chihuahua, Chih.

COPIA SIN VALOR



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

A DEPTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA				B NOMINA QUINCENAL				C 16207			
D ESPINOZA ARMENDARIZ ISRAEL				E CONFIANZA				F EIAI-800302-DHA			
F PERSONAL ESPECIALIZADO.				G				H 16-ENE-17 a 31-ENE-17			
CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE
99		14,898.08				C15		8,027.19			
10		32,519.47				C60		2,745.08			
10		2,998.84									
10		12,067.98									
10		48,779.21									
13		19,498.68									
Recibo Cheque a 30 de Enero de 2017											
PERCEPCION		PERCEPCION		DEDUCCION		DEDUCCION		NETO			
006016		130,762.26		10,762.27				119,999.99			

corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo, tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, reinstalación, tres meses de salario de indemnización constitucional, salarios devengados y/o cualquier otra prestación; que siempre se desempeño en una jornada legal, así mismo manifiesta que la patronal no le adeuda cantidad alguna por concepto de tiempo extraordinario, toda vez que su jornada siempre



TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.

